

MENDOZA, **19 OCT 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 27257/2015, en la que se tramita la designación del Ing. Gustavo Luis PASTOR en la Categoría de Profesor Libre;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 41 del Estatuto Universitario, integran el cuerpo docente de la Universidad quienes cumplen funciones docentes, de investigación o artísticas, en las categorías que establece el Art. 46.

Que el Art. 46 del citado Estatuto establece para su personal docente y en el Carácter de Extraordinario, la Categoría de Profesor Libre.

Que según lo prevé el Art. 53, pueden ejercer como profesores libres los docentes habilitados y las personas de reconocida competencia, diplomados universitarios o no, que sean autorizados por cada Unidad Académica.

Que, mediante NOTA-FIN N° 26932/2015, la Secretaria General del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorialización, solicita al Honorable Consejo Directivo evaluar y aprobar la propuesta de designación del Ing. Gustavo Luis PASTOR como Representante Suplente de la Universidad Nacional de Cuyo ante el Instituto Argentino del Transporte (IAT), dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina.

Los antecedentes del Ing. Gustavo Luis PASTOR.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar, a partir del 23 de setiembre de 2015 y por el término de UN (1) año, en la Categoría de Profesor Libre, al Ing. Gustavo Luis PASTOR (DNI N° 14.813.768; Legajo N° 21.141) en el ÁREA 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN, Asignatura “TRANSPORTES”.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Ing. Gustavo Luis PASTOR para su designación como Representante Suplente de la Universidad Nacional de Cuyo ante el Instituto Argentino del Transporte (IAT), dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el 31 de marzo de 2016 como fecha de entrega de un Informe de Avance y el 15 de agosto de 2016 como fecha de entrega de un Informe Final de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Asignatura “TRANSPORTES” y en su rol de Representante de Universidad Nacional de Cuyo ante el IAT, con el aval del Profesor Titular de la Asignatura y de la Secretaria General del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 252 / 15**